

EL ANUNCIADOR

BOLETIN COMERCIAL

Redacción y Administración.-Infanta 17.

Se publica los martes, jueves y sábados.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS Que se inserten diez ó más veces		PRECIOS DE LOS ANUNCIOS Que se inserten más de tres y menos de diez veces		PRECIOS DE LOS ANUNCIOS Que se inserten tres ó menos veces		Precios de suscripción	
Por cada inserción		Por cada inserción		Por cada inserción		Semestre	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas
Una página	3'30	Una página	4'50	Una página	6'00	En España é Islas adyacentes	2'00
Media ídem.	2'00	Media ídem.	2'50	Media ídem.	4'00	En el Extranjero	6'00
Un cuarto ídem.	1'25	Un cuarto ídem.	1'75	Un cuarto ídem.	2'50	En Ultramar	6'00
Un octavo ídem.	0'75	Un octavo ídem.	1'25	Un octavo ídem.	1'75	Para los anunciantes	Gratis
Un diez y seis avo ídem.	0'45	Un diez y seis avo ídem.	0'65	Un diez y seis avo ídem.	1'00		
Un treinta y dos avo ídem.	0'30	Un treinta y dos avo ídem.	0'40	Un treinta y dos avo ídem.	0'50		

Sección comercial

Bolsin de Barcelona

COTIZACIÓN DEL DIA 1 DE JULIO DE 1888

Telegrama de las 9'40 m.

4 POR 100	Interior	71'17
	Exterior	73'95
	Amortizable	00'00
BILLETES HIPOTECARIOS DE CUBA		
		00'00
ACCIONES	Banco Hispano Colonial	00'00
	Ferrocarril Francia	00'00
	Id. Norte	00'00
	Id. Orense	00'00
	Ferrocarril Francia	00'00
OBLIGACIONES	Id. Norte	00'00
	Id. Orense	00'00
	Id. Almansa	00'00
	Compañía Trasatlántica	00'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior	
Exterior	

Banco de Mahón

Este Banco paga desde hoy los intereses devengados hasta el 30 de Junio último por los depósitos voluntarios, cuya constitución date á lo menos de tres meses.

Se suplica á las personas que tengan hechas imposiciones en la Caja de Ahorros de esta Sociedad, se sirvan presentar en las oficinas de la misma la correspondiente libreta, para abonarles en ella los intereses devengados hasta el 30 de Junio último.

Mahón 2 Julio de 1888.—El Director-Gerente, Juan J. Rodriguez.

Banco de Mahon

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca Junta general or-

dinaria de accionistas para el domingo 22 del actual, á las once de la mañana, en el local que ocupa la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia, se necesita depositar 20 acciones por lo menos, cuyos depósitos se admitirán en las cajas del Banco desde el jueves 12 del corriente. El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista.

Los señores accionistas que tengan acciones depositadas en las cajas de la Sociedad, podrán presentarse á recoger las papeletas que acrediten su derecho de asistencia desde el lunes 16 de este mes.

Mahón 2 Julio de 1888.—P. A. de la J. de G., el Secretario, José Vinent.

LA EMIGRACION

La emigración, ó sea el acto de expatriarse un individuo con el deseo de refugiarse ó de establecerse en otro pais, es uno de los más graves fenómenos que registra la historia económica de las naciones.

Por una parte, es admitida y tolerada como un hecho constante é inevitable, fundado en el eterno principio de la renovación de los pueblos y de las civilizaciones; juzgándose altamente beneficiosa para los paises que la admiten en su seno.

Y en efecto, concretándonos á los tiempos modernos, la historia del nuevo mundo, presunto heredero de la vieja Europa, patentiza cuán valioso é inapreciable es el concurso de una emigración salida de pueblos relativamente cultos. Los Estados-Unidos han recibido quince millones de emigrantes europeos desde la proclamación de su independendencia, y la República Argentina, el Brasil y los demás Estados sud-americanos han absorbido grandes masas de anglo-sajones, alemanes, franceses, italianos y españoles; quienes han importado allí, con una transición rapidísima y sin ejemplo, la fuerza de su actividad, el caudal de su destreza y de sus conocimientos, los gérmenes de

una organización superior y la levadura de presentes y futuras prosperidades.

Mas, por otra parte, es evidente que el que abandona su país le priva de su persona, de su actividad, de sus talentos y de sus bienes. De ahí que en economía la emigración sea considerada como una exportación de trabajo y de capitales; y de ahí también que, generalmente, se repunte como un mal para las naciones que la sufren.

Sin embargo, aun en este caso, la apreciación que de la misma se haga debe referirse á las causas que la determinen.

Entre ellas cuéntanse como viciosas las persecuciones políticas, la intolerancia religiosa, las vejaciones administrativas, el servicio militar, la carencia de tierras ó de trabajo, la miseria, el afán de enriquecerse, el espíritu aventurero y otras que motivan una emigración forzada, violenta y ajena á los principios de la economía social.

Pero no puede juzgarse con este criterio la emigración cuando se presenta, en cierto modo, natural y espontánea, como cuando es consecuencia de una densidad de población excesiva, en cuyo caso el malestar y la deficiencia de medios, impelen al emigrante á buscar en otro país la subsistencia de que carece en el suyo, por la concurrencia de brazos en relación á la cantidad de tierras ó de capitales disponibles.

En este sentido son perfectamente admisibles la emigración de la Bélgica, de la Holanda, de Inglaterra y aún de Italia, cuya respectiva densidad de población es de 492, 428, 442 y 400 habitantes por kilómetro cuadrado; mientras que por el contrario, deben reputarse funestas tratándose de España; porque si en varias provincias del Norte, donde la propiedad está muy dividida y cultivada, obedecen á un desahogo compensador de su población densa, en muchas de las restantes y particularmente en algunas del centro y del litoral inferior del Mediterráneo, ya muy escasamente pobladas, casi incultas, estériles ó devastadas y apenas ocupadas nominalmente por los grandes propietarios territoriales, acusan la decadencia, la postración y la ruina del país.

Si la emigración es unas veces una expansión natural y saludable de una población exuberante y llena de vitalidad, si otras veces es una simple manifestación de los males interiores que la determinan y aceleran, y si, en todo caso, es consecuencia fatal y necesaria del principio de la diseminación de las razas y de las evoluciones sociales; sería también inútil é injusto que se pretendiera evitarla, imponiendo toda suerte de trabas y de entorpecimientos al emigrante, y sería hasta inícuo, puesto que éste consiente en infigirse las amarguras de la expatriación, para

que no se le dispute el intachable derecho del hombre á su propia conservación, buscando lo indispensable para acudir al sostenimiento de sí mismo y de su familia.

Huelgan, por lo tanto, y huelgan sobremanera en nuestro país, las disposiciones que se han venido dictando para contener la emigración; y aún merecen el nombre de censurables las que, como la última Real orden sobre la materia, imponen al emigrante las mayores dificultades administrativas y hasta pecuniarias. Bueno es, sin duda, que se procure atajar la pérdida de esta corriente vital con que se desangra un país cuyo promedio de población llega apenas á 35 habitantes por kilómetro superficial; pero, para contenerla, hay que acudir y poner remedio á las causas del hecho, no al hecho en sí mismo, porque es consecuencia lógica de aquellas: sin ello, serán completamente ociosas y absurdas las prescripciones coercitivas del legislador.

Ya lo hemos indicado: la emigración nos es perjudicial precisamente porque manifiesta los vicios de nuestro organismo.

Mientras subsistan los defectos de nuestra ley hipotecaria, los fiascos del crédito agrícola, los abusos del sistema tributario, el desbarajuste de la administración, el despilfarro de la riqueza pública y el ensañamiento contra la propiedad industrial; mientras una cuidadosa y preferente solicitud por los intereses vitales del país no suceda al mal disimulado abandono con que los gobiernos dejan todo cuanto á ellos se refiere, para entregarse al ya intolerable y repugnante pugilato de los partidos políticos; creemos improcedente, absurdo y cruel que se pretenda evitar la emigración, porque ésta se impondrá fatalmente á los que amenazados por la miseria y condenados á una forzada inactividad, deben apelar al único y positivo de los recursos hábiles, condenándose al ostracismo y negando sus huesos á la tierra que les ha negado una subsistencia honrada.

No; no es mediante Reales órdenes ni disposiciones prohibitivas como se evita la despoblación de los países y se combate la emigración. Lo oportuno, lo justo y lo útil sería dirigirla y encauzarla de unas provincias á otras, ofreciendo al emigrante las necesarias garantías, construyendo vías de comunicación y de transporte, roturando, saneando, canalizando, y facilitando la adquisición de tierras promoviendo el crédito agrícola é industrial, regularizando la tributación dentro de los principios de lo equitativo y de lo indispensable, y normalizando la administración con la asiduidad, con la perseverancia y con la buena fé que exige el complicadísimo problema de la regeneración del país.

Y si nuestros gobernantes creen que pedimos la luna, si opinan que perseguimos un ideal utópico ó un deseo irrealizable, si juzgan que hemos de vivir condenados al fatalismo musulmán; procuren cuando ménos que la emigración absolutamente inevitable, se dirija á nuestras posesiones africanas y á Marruecos para que allí contribuya á levantar nuestra legítima y decaída influencia, ó á nuestras preciadas y un día florecientes Antillas, cuya posesión va escapándose de nuestras manos, ó finalmente, al Archipiélago filipino, cuyas incalculables riquezas esperan una acción inteligente, enérgica y patriótica para indemnizar con creces á España de los sacrificios y trabajos de su colonización.

(Del *Diario Mercantil*)

Noticias varias

Seis meses ha estado sin bautizar una niña en Alcira, porque sus padres han querido que recibiese este Sacramento el día aniversario del descubrimiento por Cristóbal Colon de la isla de Pinos, de la que es natural la madre de dicha niña. Esta nació en 12 de Diciembre del pasado año y se la bautizó el 14 del actual.

El vapor *Pio IX*, procedente de la Habana, que fondeó en la Coruña el martes, conduce un raro ejemplar de monomanía religiosa.

Trátase de un verdadero ó presunto fraile que ha obtenido la palma del martirio entre los indios bárbaros del Yucatán, sufriendo la mutilación de ambas manos, la estracción de un ojo y la desviación radical de los dos piés, de suerte que presenta de frente los talones.

Llámase Juan Peon Contreras, y ha cambiado este nombre por el de Juan Bautista Precursor II del Mesías.

Tiene un folleto autobiográfico, en prosa y verso, lleno de extravagancias, varios de cuyos ejemplares repartió entre algunos marineros, y se titula *Evangelio de San Juan Bautista el Moderno precursor en la segunda y anunciada venida del Mesías*.

El *transfigurado* religioso lleva la pretensión de presentarse á las autoridades eclesiásticas de Barcelona, que por fortuna está cerca San Baudillo.

Segun vemos en el *Diario de Zaragoza*, ha inventado un compañero suyo un sistema por el cual, sin necesidad del telégrafo, desde una ó varias estaciones, cualquiera que sea el número de kilómetros de un ferro-carril, se sabe con precisión en que punto se halla detenido un tren, así como los kilómetros que todos los días recorren los trenes y cuando pasan es-

tos, ó máquinas, ó vagonetas, por los puentes obras de fábrica ú otros puntos.

Desde las oficinas, añade el colega, se podrá saber con exactitud, aunque no funcione el telégrafo, el kilómetro en que ha entrado un tren, y así no constando que haya entrado en el siguiente al tiempo calculado, se puede tener conocimiento de que algo ha ocurrido y enviar los auxilios del caso. Parece que el inventor se asociará con el ingeniero jefe de una línea aragonesa, que considera el sistema factible y excelente, á fin de construir los aparatos y proceder en breve al ensayo.

Antropófago

Leemos en un periódico de la Coruña; «El otro día encontrábase reunidos varios individuos de esta capital en derredor de un osario.

De pronto suscitase una apuesta entre ellos, y un sargento que está de guarnición en esta plaza, que formaba parte del grupo, comprométese á comer la carne que se hallaba adherida al hueso de un difunto, siempre que luego le abonasen tres cuartillos de vino y dos ó tres libras de pan.

De no cumplir lo que ofrecía, él sería en cambio quien habia de pagar á los demás el vino y el pan referido.

Pero apostaba sobre seguro; porque de allí á un momento todos pudieron observar horrorizados que el promovedor de la apuesta la cumplía con toda exactitud, acometiéndola osadamente con unas dentelladas dignas de un cesante ó de un maestro de escuela.»

Casi nos resistimos á creer la noticia pero de ser cierta, el autor de semejante hecho merece un ejemplar castigo.

Fenomenal es la riqueza de los Estados Unidos. En 1880 se la estimaba en Duros 13'612 millones ó sea más de lo suficiente para comprar los imperios ruso y turco, los reinos de Suecia y Noruega, Dinamarca é Italia, junto con Australia, el Sur de Africa y toda la América Meridional—terrenos, minas, ciudades, palacios, buques ganados, joyas, dinero acuñado, tronos, cetros, diademas cuanto—poseen 177.000.000 de individuos. La Gran Bretaña es la nación más rica de todas las del Viejo Mundo, y, sin embargo, la riqueza americana excede á la suya en Duros 276 millones. Lo que más sorprende al hacer semejante comparación que la riqueza europea representa la acumulación de muchos siglos, mientras que la mayor parte de la americana ha sido creada en veinte años.

En el Instituto agrícola de Alfonso XII se han verificado los ejercicios para el concurso de esquiladores. Los premios señalados son: uno de 100 pesetas como primero, y otro segundo de 50.

Los ocho esquiladores españoles usan tijera de muelle española; los franceses que son cuatro, usan dos de ellos, procedentes de la Escuela Rambillet, tijeras de arco de este sistema, y los otros dos, del Alto Garona, tijeras Tondeuses.

Las ovejas que designaron á los que acudieron al concurso son veinte, de las cuales doce fueron esquiladas por la mañana y las otras ocho por la tarde.

El esquilador que en menos tiempo concluyó su faena es español.

Dice la Union mercantil de Málaga:

Efectivamente, parece ser un hecho que se trabaja en Málaga para crear un Banco Agrícola, ó mejor dicho una verdadera caja de crédito como las que existen en muchos puntos del extranjero, formadas por asociaciones de labradores.

La iniciativa tomada en Malaga, bajo este punto de vista, no puede ser más conveniente.

El crédito agrícola, en concepto de notables economistas ha de ser personal tanto como real, y á este fin, ó necesitan reformarse los reglamentos de los Bancos hipotecarios y demás sociedades de créditos hoy existentes, ó se impone la creación de nuevas asociaciones inspiradas en el noble y desinteresado propósito de favorecer al labrador y al colono, ya posean estos bienes inmuebles, ya muebles, y ya acrediten su dominio por título escrito ó por expedientes posesorios.

Esas cajas de créditos, (en Málaga podía crearse una análoga) se constituyen por acciones de agricultores vecinos de la misma localidad, y en las cuales no se admite ningun sócio, sino con las precauciones y la libertad de admisión consiguientes á un contrato de compañía, cuyos miembros han de ser solidariamente responsables todos de las obligaciones sociales. A su ingreso en la asociación, cada asociado paga un derecho de entrada de 25 marcos (31 pesetas), que quedan consignadas en caja con caracter definitivo, y constituyen un fondo social inalienable. El asociado puede conseguir un anticipo equivalente á los 25 marcos, mediante la simple firma; para mayores sumas necesita garantía. Estos anticipos devengan generalmente un interés de 5 por 100. El Consejo de administración se ha de informar previamente del motivo de todo anticipo que se le pida. Acuerda el préstamo, si el labrador lo reclama, para comprar y pagar semillas, herramientas y animales de labranza, etc. Si el anticipo se destinara á otro objeto improductivo, debe negarse reglamentariamente.

Para esto es necesario que en España y en particular en Málaga, las sociedades de crédito inspiren una confianza de que hasta hoy han carecido, no tanto por el objeto para que fueron creadas, como por la facili-

dad con que se han ofrecido su liquidación, ocasionando para los socios de buena fé, pérdidas, sinó del todo cuando ménos de la mayor parte del capital impuesto.

Dicen de Málaga:

«Los mismos malagüños que residen en Orán escriben á sus familias, diciendo que los emigrantes de Málaga tienen que regresar á la semana siguiente por no encontrar trabajo, ni medios de subsistencia.

Durante el mes anterior unos cuantos malagüños tuvieron que iniciar suscripciones públicas para costear el reembarque á diversos compatriotas.»

En un puente en construcción en la villa de Montefrío, donde estaban trabajando varios operarios, ocurrió el domingo el hundimiento de un muro, quedando sepultados bajo los escombros seis de aquellos, cuatro de los cuales fueron extraídos cadáveres y los otros dos con heridas de mucha gravedad.

Al pasar un infeliz traginante por una dehesa del término de Berrocal, jurisdicción de Zalamea, le salieron al encuentro tres malhechores, quienes, después de robarle la caballería, dos barriles de aguardiente y el dinero que llevaba, lo ataron á un árbol, en cuya situación fué hallado por la Guardia civil que se puso inmediatamente en persecución de los criminales, suponiéndose que á estas horas hayan sido capturados.

En la sesión del Gobierno civil de Zaragoza ha sido presentada una instancia por don Bartolomé Castellví, solicitando se le conceda patente de invención de un nuevo propulsor para buques. Dicho aparato sirve para darles mayor velocidad en la marcha. A la solicitud acompaña Memoria y planos explicativos del invento.

Dice «La Unión Mercantil» de Málaga:

«Algunos representantes extranjeros, especialmente el cónsul en Málaga de una gran potencia, han recibido el encargo de que con toda reserva se procuren datos fidedignos acerca de diversos extremos de nuestra producción vinícola y otros ramos de la riqueza de este suelo, y que con toda urgencia se está evacuando actualmente el informe.

¿Para que será?»

En Utiel, según leemos en la prensa valenciana, ha sentado sus reales un sujeto, que con objeto de vender cruces de Caravaca y ciertos papelitos va predicando por las calles que el mundo está perdido; que los hijos ya no respetan á los padres; que las mujeres se corrompen y malean con sus lujos y descoco, y

que no ha de tardar el día en que venga un diluvio de fuego que nos abrase á todos como justo castigo de la Providencia á tantos males.

Las mujeres, con tal de oír lo que ellas creen santas profecías, abandonaban sus obligaciones, lo que ha producido algunos disgustos domésticos.

En Valencia se ha verificado la importante operación quirúrgica, de la *nerfoctomía* (extirpación de los riñones) por el doctor D. Miguel Más.

El peso del riñón extirpado es de dos libras; la operación duró dos horas.

El doctor Más ha empleado para la operación el procedimiento del célebre médico francés doctor Peau.

Sección Local

Creyéndolo de utilidad para nuestros lectores, publicamos á continuación el bando de la Alcaldía de esta ciudad dictando reglas para el planteamiento definitivo del sistema métrico decimal.

Dice así:

D. Sebastian Vinent y de Mesa, Alcalde

presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y en circular del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia de fecha 20 del actual, inserta en el Boletín Oficial de la misma número 3.337, dictando reglas para el planteamiento definitivo en estas islas del sistema métrico-decimal, he dispuesto lo siguiente:

1.º Desde el día 1.º del próximo mes de Julio quedará prohibido en este distrito municipal el uso de pesas y medidas antiguas, así para los establecimientos públicos como para los particulares.

2.º Desde el espresado día sólo se hará uso de las pesas y medidas métrico decimales que se expresan en la tabla adjunta.

3.º Se prohíbe transformar las pesas y medidas antiguas adaptándolas á las del sistema decimal, quedando por consiguiente fuera de uso desde el día 1.º de Julio, tanto las pesas y medidas antiguas como las que hayan sido transformadas hasta dicha fecha.

4.º Todas las pesas y medidas métrico-decimales de que se haga uso desde el día 1.º de Julio deberán estar construidas con entera sujeción á los modelos que existen depositados en las dependencias de este Ayuntamiento y deberán estar marcadas por el Fiel contraste de la provincia con sujeción á las disposiciones vigentes en la materia.

5.º Los señores Tenientes de Alcalde y la guardia municipal practicarán visitas domiciliarias y recogerán todas las pesas y medidas de los sistemas antiguos que encuentren, imponiendo á sus poseedores la multa de 25 pesetas por la primera vez y sometiendo á los reincidentes á los Tribunales de Justicia para la aplicación de las penas marcadas en el Código.

6.º Para inteligencia del público se inserta á conti-

nuacion una tabla de las equivalencias de las antiguas pesas y medidas usadas en esta provincia con las del sistema métrico-decimal.

Decretado por el Gobierno el uso obligatorio de las pesas y medidas del sistema métrico-decimal y siendo de reconocida utilidad pública la uniformidad de aquellas para facilitar las transacciones, recomiendo eficazmente á los habitantes de este distrito municipal el exacto cumplimiento de las disposiciones de este bando, con lo cual además de dar una prueba evidente de cultura me evitarán el disgusto de tener que adoptar medidas de rigor contra los contraventores.

Mahon 27 Junio de 1888.—Sebastian Vinent.

Nuevas medidas y pesas legales

Medidas longitudinales

Unidad usual. El metro igual á la diezmillonésima parte de un cuadrante de meridiano, desde el polo Norte al Ecuador.

Sus múltiplos

El decámetro igual á diez metros.

El hectómetro igual á cien metros.

El kilómetro igual á mil metros.

El miriámetro igual á diez mil metros.

Sus divisores

El decímetro igual á un décimo de metro.

El centímetro igual á un centésimo del metro.

El milímetro igual á un milésimo del metro.

Medidas superficiales

Unidad usual. La *área* igual á un cuadrado de diez metros de lado, ó sean cien metros cuadrados.

Sus múltiplos

La hectárea ó cien áreas. igual á diez mil metros cuadrados.

Sus divisores

La centiárea, ó el centésimo del área, igual al metro cuadrado.

Medidas de capacidad y arqueo

Para áridos y líquidos

Unidad usual. El *litro*, igual al volumen del decímetro cúbico.

Sus múltiplos

El decálitro, igual á diez litros.

El hectólitro, igual á cien litros, y el kilólitro, igual á mil litros, ó una tonelada de arqueo.

Sus divisores

El decilitro, igual á un décimo de litro.

El centilitro igual á un centésimo de litro.

Medidas cúbicas ó de solidez

El metro cúbico y sus divisiones.

Medidas ponderales

Unidad usual. El *kilógramo* ó mil gramos, igual al peso en el vacío de un decímetro cúbico, ó sea un litro de agua destilada y á la temperatura de cuatro grados centígrados.

Sus múltiplos

Quintal métrico, igual á cien mil gramos.

Tonelada de peso, igual á un millón de gramos, igual al peso del metro cúbico de agua.

Sus divisores

Hectógramo, igual á cien gramos.

Decágramo, igual á diez gramos.

Gramo, igual al peso de un centímetro cúbico, ó sea un milímetro de agua.

Decígramo, igual á un décimo de gramo.

Centígramo, igual á un centésimo de gramo.

Milígramo, igual á un milésimo de gramo.

Medidas y pesas antiguas de las Baleares

La media cana, vale 0 metros, 782 milímetros.

Un metro, 5 palmos, 115 milésimas de palmo.

La libra, 0 kilogramos, 407 gramos.

Un kilogramo, 2 libras, 5 onzas, 484 milésimas de onza.

La medida para aceite, 16 litros, 58 centilitros.

Un litro de aceite, 2 libras, 2 onzas, 056 milésimas de onza.

La cuarta para vino, 0 litros, 78 centilitros.

Un litro de vino, una cuarta, 282 milésimas de cuarta.

La libra para aguardiente, 0 litros, 41 centilitros.

Un litro de aguardiente, 2 libras, 439 milésimas de libra.

La media cuartera para áridos, 35 litros, 17 centilitros.

Un litro de grano, 0 almudes 512 milésimas de almud.

El destre mallorquin lineal, 4 metros, 214 milímetros.

El destre mallorquin superficial, 17 metros cuadrados, 75 centímetros id., 78 milímetros id.

La cuarterada, 71 áreas, 03 centiáreas, 11 decímetros cuadrados, 84 centímetros id.

Un área, 5 destres superficiales, 16 varas cuadradas de Búrgos, 0 piés idem, 366 milésimas de pié idem.

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó fijar en once el número de Secciones en que se ha de dividir la Junta municipal en el corriente año económico.

Se acordó ingresen en Arcas, 277'88 pesetas por valor del terreno tomado de la vía pública para construir una casa de la calle de San Clemente.

Se dió cuenta de una resolución del Sr. Gobernador civil de la Provincia, autorizando el arrendamiento de la casa número 27 de la calle Nueva de este ciudad con destino á Juzgado de Instrucción de este Partido. El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se estienda la escritura de arriendo.

Se acordó autorizar á D. Vicente Tudurí y Caules para construir dos casas en la calle de San Luis Gonzaga.

En vista de lo que determina la ley de 26 de Junio último, se acordó imponer un recargo municipal de 10 pesetas sobre cada hectolitro de alcohol y demás líquidos que se expresan en el artículo 1.º de la propia Ley.

Tambien se acordó imponer un recargo de ciento por ciento sobre las patentes de expedición que establece el art. 4.º, practicar un aforo general, y que la Comisión de Hacienda presente á la brevedad posible un proyecto de arbitrios para cubrir el déficit municipal.

Se acordó autorizar á D. Francisco Seguí Vidal para crear con valla un trozo de terreno con el objeto de dar bailes con carácter particular.

Y se levantó la sesión.

En un carro han sido hoy trasportadas á esta ciudad desde Ciudadela, 41 sirvias, su peso 640 kilogramos, las cuales se vendian á razón de 30 céntimos los 400 gramos.

El señor Alcalde de esta ciudad ha ordenado á los pesadores y medidores públicos que en el término de tres dias adopten en el ejercicio de su cargo el sistema métrico decimal.

Tan luego queden terminadas las obras que se están verificando en el interior de la Casa de Misericordia, se procederá al blanqueo de la fachada de dicho establecimiento.

Según afirma nuestro colega *El Liberal* de ayer, por la Delegacion del Gobierno se ha impuesto una multa de 30 pesetas al dueño de un cafetín, por sospechas de dedicarse á juegos prohibidos por la ley.

Se ha dispuesto por nuestra primera Autoridad militar, que la música del regimiento de Mindanao toque en el paseo de la Esplanada, de 9 á 11 de la noche, los jueves y días festivos.

La Junta municipal de Beneficencia de esta ciudad acordó en su última sesion, que se encarguen de expedir las papeletas para el suministro de medicinas á los enfermos pobres, los Sres. Vocales de la misma Junta. En su consecuencia por la Alcaldía se ha circulado una orden á los Alcaldes de barrio, para que se abstengan de expedir las citadas papeletas como lo venian verificando.

Con el correo llegado hoy se han recibido en la Alcaldía de esta ciudad las cédulas personales respectivas al año económico de 1888 á 1889, cuyos documentos comenzarán á espenderse tan luego la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia remita aprobado el Padrón de los contribuyentes obligados á proveerse de las referidas cédulas.

La Comisión provincial de estas islas, en sesión celebrada el día 30 de Junio último, acordó dictar los siguientes fallos respecto á las exenciones alegadas por los mozos cuyos nombres y reemplazo á que pertenecen se expresan á continuación:

Primer Reemplazo de 1885

Lorenzo Barber Mus	Totalmente excluido
Melchor Grandío Tendero	id. id.
Lorenzo Pons Coll	id. id.
Gabriel Pons Triay	id. id.
Juan Orfila Carreras	id. id.

Segundo Reemplazo de 1885

Juan Pons Rexart	Soldado sorteable
José Prats Moll	Totalmente excluido
Martín Seguí Coll	Soldado sorteable

Reemplazo de 1886

José Jordá Torres	Totalmente excluido
José Jaime María	Temporalmente excluido
Pedro Pons Cánovas	Soldado sorteable

Reemplazo de 1888

Sebastián Albis Lozano	Soldado condicional
Francisco Pons Pons	Soldado sorteable
Jaime Pons Olives	Soldado condicional

Hemos tenido el gusto de ver un magnífico manajo de espigas de trigo de la cosecha de este año, cojido en una viña situada á corta distancia de los Talayots de Trepucó, que su dueño destina á la Exposición Universal de Barcelona, y es digno de figurar en ella.

De un solo grano de trigo xexa se han producido 84 espigas, y de otro, 66 espigas que han alcanzado por término medio un desarrollo de 20 centímetros de altura cada una con 88 granos, también término medio, perfectamente granados y en completo estado de sanidad.

Ha sido embalado en un cajón hecho *ad-hoch* para que no sufra deterioro, y, como hemos dicho, será remitido á Barcelona, por su dueño Luis Codá y Caro, con el correo del próximo domingo.

Ayer se dieron principio á las obras necesarias para impedir que las cloacas existentes en la Plaza de la Pescadería despidan malos olores, que, si son siempre nocivos á la salud pública, son más de temer durante la época de los calores.

El vapor correo «Menorca» ha entrado hoy en nuestro Puerto con la bandera á media asta, con motivo de conducir los restos mortales del Mariscal de Campo Excmo. Sr. D. Victorino Hédiger y Olivar que falleció en Palma el día 12 Setiembre de 1880, y cuya traslación al Cementerio de esta Ciudad fué autorizada por el Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Copiamos de *El Liberal* de ayer:

«Nos escriben de Mercadal que el sábado, día 30 del vencido Junio, nuestro particular amigo D. Antonio Andreu, halló en aguas de la Cala de Tirant una botella tapada que contenía un papel con la siguiente inscripción:

Nafragado—altura—islas Baleares
«María»

El papel tiene tres dobles y en el exterior se lee la palabra «María».

La letra es preciosa, y por la tinta y papel se conoce que data de poco tiempo.»

El señor Alcalde ha dispuesto se diera muerte á un perro que mordió anoche á una niña, en la calle de la Concepción.

Hallándose en la tarde de ayer el vapor «Menorca», á la altura del *Cap blanc*, divisó al cañonero «Alsedo», que había salido de Palma por la mañana, conduciendo á remolque un falucho; siendo de suponer que iría éste cargado de contrabando.

Hoy ha regresado de Palma nuestro amigo D. Miguel Seguí, Director de «El Liberal.»

En virtud de Real Orden de 25 de Junio último, ha sido nombrado Comandante militar de Ciudadela, el señor Coronel D. Alberto Morera Barceló.

El señor Delegado del Gobierno en esta ciudad ha prohibido á los Presidentes de las sociedades recreativas la celebración de rifas en ellas, conminándoles en caso de desobediencia, con las penas señaladas en la vigente Instrucción de Loterías.

Por los guardias municipales han sido decomisadas muchas pesas y medidas del antiguo sistema.

Por medio de suplemento al Boletín Oficial número 3.296, han sido publicadas las listas de los señores Concejales y mayores Contribuyentes que tienen derecho á elegir los compromisarios para la elección de Senadores.

Por contravenir lo dispuesto en el bando publicado por el señor Alcalde, fueron cogidos ayer y hoy varios *canes* que vagaban por las calles de esta ciudad.

Según manifiesta *El Liberal* de anoche, cesa de publicar su hoja literaria «Los Lunes», sustituyéndola con la «*Revista de Menorca*», dirigida por nuestro amigo D. Juan Seguí y Rodríguez. Saldrá en edición aparte, bajo cubierta de color, el primer sábado de cada mes; ocupándose, en primer término, de asuntos de Menorca; en segundo, de las Baleares; y, en tercer lugar, de tesis generales.

Celebramos que se arraigue en esta isla la prensa técnica, que, siendo una gran palanca para la cultura de los pueblos, constituye un apéndice viviente de todas sus manifestaciones literarias.

El vapor «Menorca» llegado esta mañana de Palma, ha sido portador de dos cubetas cerezas para el consumo público.

El día 30 de Junio último existían en la Casa de Misericordia de esta ciudad los siguientes albergados:

EXPOSITOS

Varones	36
Hembras	14
	<hr/>
	50

ACOJIDOS

Varones	20
Hembras	10
	<hr/>
	30

INCLUSA

Varones	36
Hembras	31
	<hr/>
	67

Total 147

El Sr. Gobernador civil de esta Provincia ha percibido el importe de las cantidades destinadas á las Escuelas Católicas de este distrito, cuyas sumas serán remitidas al Sr. Obispo de esta Diócesis para la debida distribución.

Los billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo del 28 de Junio último, que han obtenido premio de 300 pesetas cada uno, son los siguientes:

Administración de Loterías número 5

837—1184—2632—11870 y 21945.

Administración número 6

659—2632—2636—2640—11872—20176—25196—25198.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 21 de Junio último, se halla inserto el anuncio de la Dirección general de instrucción pública para la provisión de las vacantes de las cátedras de Retórica y Poética en los Institutos de esta Provincia, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas; cuyo anuncio reproduce el Boletín en el Oficial número 3.339 correspondiente al 28 del citado mes.

Los pasajeros llegados hoy de Palma en el vapor correo «Menorca», son los siguientes:

D. Lorenzo Barber y ocho más, Miguel Seguí, Francisco Taltavull y cinco más, Francisco Petrus, Catalina Torres, Isabel Villanau, dos soldados, Guillermo Mateu, Nicolás Gelabert, Guillermo Cabrar y esposa, José Hernandez, Maria Jaume, Jose Tomás, Felipe Otero, Vicente Larroche, Susana de la Torre; tres soldados, Juan Ripoll y José Coll, Micaela Martinez, Francisco Sardá, 2 oficiales, 2 señoras y dos hijas.—Total 44.

Y los salidos para Argel, á bordo del vapor «Nuevo Mahonés» los siguientes:

D. Damian Sintés, Juan Comellas y un hijo menor, María Saura, José Frau, esposa y dos hijas, Pedro Goñalons, hija y una nieta, Juan Pons, Juana Mascaró y tres hijas, Catalina Mascaró y una hija menor, Bartolomé Frau, Brawel Alfred, Gabriel Mercadal, Damian Sitges, Sebastian Vidal y hermana, Gabriel Pons y su esposa, Mariana Canet y tres hijas, Juan Ferrer y una hija, Antonio Jimenez, Antonio Pons, Juan Anglada y un hijo, José Pons, Krames Jaime y su esposa, Francisco Pons, Jaime Busquets, José Borrás, Margarita Pons y una hija menor, Sebastian Periano, Pedro Ballester.—Total 46.

SUBASTA

El día 7 de Julio á las once de la mañana, se vendrá en licitación verbal, á voluntad de su dueño, la casa número 18 de la calle de San Jaime de esta ciudad. La subasta tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu.

Colchonero

Se vende lana, se lava con blancura y limpieza y se cortan telas tanto para colchones como para tras-puntines. Calle de Isabel 2.ª n.º 53, ó en la calle de la Infanta n.º 44. 4

Ensaïmadas

En el Horno de la calle del Castillo n.º 81, se encontrarán frescas todos los días.

En la cerrajería de Marcos Pons, calle

del Arraval n.º 27, se acaba de adquirir una máquina para moler canela, pimienta y otros efectos, todo á precios módicos. 5

Para alquilar

Lo está un primer piso, mueblado, de una casa situada en una de las calles más céntricas de esta ciudad. Informarán en esta imprenta.

Para alquilar

Lo está el almacén n.º 26 de la calle de Santa Teresa de esta ciudad.

Informarán calle de Gracia n.º 8.

Para vender

Lo está el horno de la Calle de Gracia n.º 112. Para informes dirigirse Plaza de la Esplanada n.º 48. 3

Cabellos

Se tiñe el pelo del color que se desea, con lustre natural.—Se rizan clapés.—Se lavan pelucas.—Se verifican toda clase de trabajos referentes al adorno del cabello.

Calle de San Luis Gonzaga, núm. 8

La Ilustración Española y Americana

Se suscribe en esta imprenta.

Baños de mar

Quedan abiertos al público los situados en Calafi-guera y punto conocido por

Vista Alegre

NO MÁS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL

ELIXIR DENTRÍFICO

DE LOS

RR. PP. BENEDICTINOS

de la Abadía de SOULAC (Gironde)

Prior Dom MAGUELONNE

2 MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880 Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO en 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD

«El empleo cotidiano del Elixir Dentrífico de los RR. PP. Benedictinos, cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la carie fortalece las encías rindiendo a los dientes un blanco perfecto.»

«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»

Casa fundada en 1877 SEGUIN 3, Rue Huguerie, 3 Agente General. BORDEAUX Depósito en todas las farmacias y Perfumerías de Francia y Extranjero.



Hotel Bustamante

Unico establecimiento en esta ciudad que reúne las mejores condiciones y comodidades para los señores viajeros, situado en el punto más céntrico, cuenta con grandes departamentos para familias, habitaciones independientes y cómodas para personas solas y para matrimonios.

Habiéndose realizado en este acreditado establecimiento grandes reformas para mayor comodidad del numeroso público que tanto le favorece, se han establecido comedores independientes, salón de descanso y en él podrán disfrutar los señores que se dignen favorecerle, de la satisfacción apetecida.

Se habla francés é inglés.

DEYÁ, 2.-MAHON.

Baños de mar

Quedan abiertas al público las casetas situadas en la viñeta de este Puerto.

Siguiendo la costumbre de los años anteriores el bote será gratuito.

Despacho calle Isabel II, 44.

Se necesitan una ó dos operarias para el aparado de toda clase de calzado. En esta imprenta informarán.

Taller de Encuadernación

Infanta, 17.--Mahón.

La Moda Elegante Ilustrada

Se suscribe en esta imprenta.

Imp. y Enc. de Fábregues y Orfila.-Infanta 17 Mahón